

EXPEDIENTE Nº: PA SUM 16/020

Resolución del Director Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE BALONES ESPACIADORES SUBACROMIALES

Mediante resolución del órgano de contratación de **15 de septiembre de 2016** se inició el expediente de contratación de **SUMINISTRO DE BALONES ESPACIADORES SUBACROMIALES**. Con fecha **16 de septiembre de 2016** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento **abierto con pluralidad de criterios** para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha **2 de diciembre de 2016**, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha **2 de diciembre de 2016** y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Adjudicar por procedimiento **ABIERTO** mediante el **PLURALIDAD DE CRITERIOS** para el **Suministro de BALONES ESPACIADORES SUBACROMIALES**, a las empresa que a continuación se relaciona con sus respectivos importes:

<b>MERAN ARTHROSCOPY SPORT MEDICINE INS. S.L.</b>			<b>C.I.F.: B98438336</b>
<b>LOTES</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
1	87.500,00 €	8.750,00 €	96.250,00 €

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>2016</b>	3.645,83 €	364,58 €	4.010,41 €
<b>2017</b>	43.750,00 €	4.375,00 €	48.125,00 €
<b>2018</b>	40.104,17 €	4.010,42 €	44.114,59 €

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones obtenidas son:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>PUNTUACIÓN TÉCNICA 2A</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MERAN ARTHROSCOPY SPORT MEDICINE INS. S.L.</b>	14	0	14

Número de ofertas presentadas:

<b>Lote nº</b>	<b>Nº de ofertas</b>
1	1

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la

notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fuenlabrada, 20 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: D. Carlos Mur de Viu Bernad